Región de Murcia
Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud
Servicio de Selección
Dirección General de Recursos Humanos
C/ Central 7, Edificio Habitamia 30100 Murcia

RESOLUCIÓN DE LA SUBCOMISIÓN TECNICA ESPECÍFICA DE LA BOLSA DE TRABAJO ORDINARIA DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y MÉRITOS DE 31 DE OCTUBRE DE 2025.

1º) Con fecha 28 de abril de 2026, fue expuesta la Resolución de la Subcomisión Técnica Específica de la bolsa de trabajo ordinaria de Ingenieros Técnicos Industriales por la que se aprobó la relación de puntuaciones provisionales correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2025 otorgándose a los aspirantes de la misma un plazo para la presentación de reclamaciones.

2º) De conformidad con el artículo 13.3 de la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección de personal estatutario temporal, finalizado dicho plazo, procede dictar la Resolución definitiva de los aspirantes por orden de puntuación.

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

2º) Aprobar la relación de puntuaciones definitivas asignadas a los aspirantes admitidos hasta el 31 de octubre de 2025, en la bolsa de trabajo ordinaria de Ingenieros Técnicos Industriales por orden de puntuación (Anexo I) y por orden alfabético, desglosado por apartados (Anexo II).

1º) Exponer la presente resolución en el Registro General del Servicio Murciano de Salud (sito en C/ Central, 7, edificio "Habitamia"), en los registros de las gerencias de área de salud dependientes del citado organismo y en la página web del portal sanitario www.murciasalud.es. Asimismo, se anunciará su publicación en el Registro General de la Comunidad Autónoma en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia (sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA

Murcia, 25 de mayo de 2026
Jose Emilio Jiménez Cantero